

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, tipo E, hoy señalada con la letra A, de la planta alta cuarta, de la casa señalada con el número 4 de la calle Pablo Zamarripa, de Bilbao.

La vivienda dispone, además, como anejo inseparable el trastero número 2, que se encuentra situado en la planta séptima del mismo edificio.

Tipo: Doce millones ciento treinta y cinco mil doscientas (12.135.200) pesetas.

Bilbao (Bizkaia), 2 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—63.306.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias, contra Materiales de Construcción Ginés Navarro y otros, en reclamación de 30.000.000 de pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el día 27 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y que tendrá lugar el día 26 de enero de 2001, a la misma hora; para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 2001, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, si cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3057-0000-17-0255-91.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

a) Pertenecientes al demandado don Ginés Navarro Martínez y en un mismo lote, por la naturaleza de los derechos a subastar.

Derechos hereditarios sobre el haber del caudal relicto de su padre don Ginés Navarro Navarro, conformado por las fincas siguientes:

Urbana.—Solar ocupado en su totalidad por tres edificaciones destinadas a almacenes en la villa de Mazarrón cercano a la calle de Puigcerver, sitio conocido por «antigua plaza de toros»; mide 342 metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre y malecón; sur, casa y patio de don Ginés Navarro; este, malecón y don Pedro Martínez, y oeste, don Francisco Urea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 131, finca número 14.072.

Valor derecho hereditario: 956.772 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de secano, de última clase inculta, situada en la Diputación del Garrobo, del término municipal de Mazarrón, paraje del Barranco del Negro, que tiene de cabida 1 hectárea 37 centiáreas, igual a 1 fanega, 5 celemines, 3 cuartillos, 1 octavo y 64 varas cuadradas. Linda: Norte, con herederos de don Raimundo Zamora Paredes; sur, don Gaspar Morales y don Juan José Oliva Zamora; este, los citados herederos de don Raimundo Zamora y don Gaspar Morales, y oeste, doña Tadea Paredes Raja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 125, finca número 13.548.

Valor derecho hereditario: 97.500 pesetas.

Rústica.—En el término municipal de la villa de Mazarrón, Diputación del Garrobo, sitio llamado La Majada, un trozo de tierra de secano con 13 higueras, de cabida 1 hectárea 2 áreas 62 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 6 celemines. Linda: Este, con el monte; sur, tierras de don Juan Madrid Egea; oeste, herederos de don Alfonso Oliva Zamora, y norte, tierra donada a don Clemente Izquierdo Sáez. Sólo se limita la presente a la nuda propiedad de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 122, finca número 9.103.

Valor derecho hereditario: 97.200 pesetas.

Rústica.—En el término municipal de Mazarrón, Diputación del Garrobo, paraje de La Hoya de los Izquierdos, un trozo de tierra de secano con algunas higueras, oliveras y alzavaras, de cabida 2 hectáreas 6 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas 1 celemin. Linda: Este, con tierra donada a doña Leonor Izquierdo Sáez; sur, de doña Leonor, doña Nicolasa y don Bartolomé Pedrer Izquierdo y otro; oeste, de doña Eulalia Izquierdo Sáez, y norte, de don Francisco Blaya Agüera. Dentro de los límites de esta finca existe una casa sin número que es la quinta parte recortada de la principal, cuya extensión superficial no consta por no haberse medido, pertenece esta finca como accesorio la quinta parte de la mitad de un pozo que existe en la rambla llamada del Cautalar. Sólo se limita la presente a la nuda propiedad de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 119, finca número 12.014.

Valor derecho hereditario: 200.323 pesetas.

Rústica.—Una parcela o trozo de tierra con las edificaciones que contenga, situada en el término municipal de la villa de Mazarrón, paraje del Portichuelo, a extramuros de dicha población; ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, o sea, 20 áreas, equivalentes a 3 celemines 2 cuartillos 3 estadales 9 décimas de otro. Linda: Norte, con la pared sur de la casa cortijo número 4, existente en la casa principal y resto de la misma finca principal que se reserva la compañía de Águilas; sur, con dicho resto de la finca principal, que también se reserva la misma compañía; este, con la carretera de Mazarrón a Cieza, y oeste, con camino llamado del Portichuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 134, finca número 8.321.

Valor derecho hereditario: 20.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra secano, con higueras y palas, sita en el término municipal de la villa de Mazarrón, paraje de la Montánicas, de 1 hectárea 23 áreas 56 centiáreas, o sea, 1 fanega 10 celemines de cabida. Linda: Sur, don Ginés Carvajal y don Antonio Sánchez; oeste, herederos de don Julián Campillo Saura; norte de don Ángel Vidal, y este, rambla de los Majos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 128, finca número 645.

Valor derecho hereditario: 300.000 pesetas.

Rústica.—En el término municipal de la villa de Mazarrón, Diputación del Garrobo, paraje de la Hoya, un trozo de tierra de secano con algunas higueras y oliveras, de cabida 8 hectáreas 72 áreas 7 centiáreas, equivalentes a 13 fanegas. Linda: Norte y este, don Bartolomé Izquierdo Lorente; oeste, don Juan Madrid, y sur, rambla de la Hoya. Dentro de estos linderos existe una casa cortijo con patio sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 110, finca número 12.166.

Valor derecho hereditario: 847.584 pesetas.

Rústica.—En el término municipal de la villa de Mazarrón, Diputación del Garrobo, paraje de la Hoya, un trozo de tierra de secano en blanco, de cabida 67 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 1 fanega. Linda: Norte, rambla de la Hoya; sur y oeste, don Juan Madrid, y este, don Bartolomé Izquierdo Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 113, finca número 12.167.

Valor derecho hereditario: 64.152 pesetas.

Rústica.—En el término municipal de la villa de Mazarrón, Diputación del Garrobo, paraje de la Hoya, un pequeño trozo de tierra de secano con algunas cañas, de cabida 4 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 3 cuartillos. Linda: Norte, don Bartolomé Izquierdo Lorente; sur y este, la rambla de la Hoya, y oeste, don Juan Blaya Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 116, finca número 12.168.

Valor derecho hereditario: 5.832 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra secano, en el término municipal de la villa de Mazarrón, sitio de las Higuerras. Se limita a la cabida de 2 hectáreas 47 áreas